



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: CONC-205

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2018

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia

Asunto: Bar – Restaurante de la Piscina Municipal de Daganzo

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE DAGANZO

PRIMERO. Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa, de uso privativo, de un bien de dominio público, debido a la necesidad de contratar la explotación del Bar - Restaurante de la piscina municipal durante la temporada estival 2018, y posible prórroga; y dada la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento, así como para mejorar la calidad del servicio

SEGUNDO. El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a: BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL

TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	18 de abril de 2018
Informe de los Servicios Técnicos	18 de abril de 2018
Informe de Secretaría	18 de abril de 2018
Pliego de cláusulas administrativas	26 de abril de 2018
Informe Propuesta de Secretaría	26 de abril de 2018
Acuerdo del órgano de contratación	26 de abril de 2018



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Anuncio de licitación	27 de abril de 2018
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	18 de mayo de 2018
Informe de valoración técnica	25 de mayo de 2018
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	28 de mayo de 2018
Acuerdo del órgano de contratación	31 de mayo de 2018
Requerimiento al licitador	31 de mayo de 2018

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

D^a PAULA ANDREA JIMÉNEZ TRONCOSO, con DNI nº X6.620.684-L por el importe de 4.710 euros anuales, (desglosado en 620 euros/mes desde junio hasta octubre y 230 euros/mes en los meses de noviembre hasta mayo).

SEGUNDO. La valoración determinante de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario, en base a la siguiente:



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Nº	R.E	NOMBRE LICITADOR	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	PUNTUACION TOTAL
1	3394/2018	PAULA ANDREA JIMÉNEZ TRONCOSO	18 puntos	60 puntos	78 puntos

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a D^a Paula Andrea Jiménez Troncoso, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar antes del día 7 de junio de 2018.

SÉXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.